



Ayto. de Molina de Segura  
(Murcia)

Referencia:	<b>2022/17625</b>
Procedimiento:	<b>PROCESO SELECTIVO</b>
Asunto:	<b>PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE MÚSICA OBÓE (66,22% DE JORNADA), VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO (DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE)</b>
Interesado/Destinatario:	
Representante:	
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	

## RESOLUCIÓN

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2022, acordó la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, de diversas plazas de Profesor/a de música vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Molina de Segura, incluidas en el proceso de estabilización de empleo temporal de larga duración contenido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyas Bases fueron publicadas en el B.O.R.M. número 194 de fecha 23 de agosto de 2022 y un extracto de las mismas en el B.O.E. número 237 de fecha 3 de octubre de 2022.

La convocatoria incluía una plaza de Profesor/a de música especialidad Obóe con código 0401.0010, con una jornada del 66,22%.

El día 18 de abril de 2023, el Tribunal calificador del proceso selectivo de una plaza de Profesor/a de música especialidad Obóe publicó el resultado definitivo del mismo, acordando elevar al Sr. Alcalde la relación de los aspirantes que han participado en el concurso, siendo la candidata que ha obtenido mayor puntuación doña Leticia Martínez Aroca con DNIC \*\*2766\*\*

La candidata ha aportado la documentación acreditativa de reunir las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria de conformidad con lo establecido en las Bases.



Ayto. de Molina de Segura  
(Murcia)

En uso de las competencias atribuidas en el artículo 21.1 g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Reconocer la condición de personal laboral fijo de plantilla, con la categoría de Profesora de música especialidad Obóe, perteneciente al grupo de titulación A, subgrupo A2, grupo de cotización 2, código PZ 0401.0010, con una jornada del 66,22%, a doña Leticia Martínez Aroca con DNIC \*\*2766\*\*.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en la Base decimocuarta de la convocatoria, para adquirir la condición de personal laboral fijo, los aspirantes deberán firmar el correspondiente contrato de trabajo en el plazo máximo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

**TERCERO.-** Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al que se produzca la presente notificación, considerando desestimado el recurso si, transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Molina de Segura, (fecha de la firma electrónica)  
El Alcalde,  
Eliseo García Cantó

En calidad de Fedataria.